



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia

RESOLUCIÓN No. 2950

(02 NOV 2018)

Por medio de la cual se cancela el Registro de unos programas autorizados a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano INSTITUTO TÉCNICO AMERICANO, en el Municipio de Pasto.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2.001, Decreto 961 del 29 de Noviembre 2.013 y demás normas concordantes como reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 115 de 1994, establece que el servicio educativo será prestado en las Instituciones Educativas del Estado, igualmente los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que, para su creación y registro establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

Que el Artículo 2.6.2.2 del Decreto 1075 de 2015, establece que la educación para el trabajo y desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación, consagrados en artículo 5 de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Que conforme a lo preceptuado en el Artículo 2.3.2.1.9. del Decreto 1075 de 2015, "las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos, el titular de la licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes".

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado de conformidad a la Ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997 y tiene la competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, acorde a lo previsto por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y demás disposiciones sobre la materia.

Que a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, INSTITUTO TÉCNICO AMERICANO, se le autorizó el Registro de Programas TÉCNICOS LABORALES EN: ASISTENCIA EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, ASISTENCIA EN EL ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, EN DESARROLLO DE MERCADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA Y EN PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES, mediante Resoluciones 1727 del 06 de octubre de 2009 y 1824 del 22 de octubre de 2009.

Que revisada la carpeta de Actos Administrativos correspondiente al IETDH Instituto Técnico Americano, se observa que los programas Técnicos mencionados en el anterior considerando, tuvieron vigencia de 5 años, la cual venció en el mes de octubre de 2014, evidenciándose que no hubo solicitud de renovación de Registro de Programas por parte de los Directivos de la Institución, en los términos establecidos en el Artículo 3.7 del Decreto 4904 de 2009, recopilado en el Decreto 1075 de 2015.

Que la vigencia del registro de programas de las instituciones de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, conforme a lo establecido en el artículo 2.6.4.7. del Decreto 1075 de 2015, "El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto

RESOLUCIÓN No. 2950

(02 NOV 2016)

Por medio de la cual se cancela el Registro de unos programas autorizados a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano INSTITUTO TÉCNICO AMERICANO, en el Municipio de Pasto.

administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento"

Que la doctora NATALIA ARIZA RAMÍREZ, Viceministra de Educación Superior, mediante radicado 2016PQR5745, del 12 de mayo de 2016, solicitó realizar ajustes al sistema de Información de Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano SIET, para el ente territorial Secretaría de Educación de Pasto, entre ellos: información faltante en los actos administrativos, inconsistencias entre la información registrada en las resoluciones y la consignada en el SIET, registros de programas con vencimiento, etc.

En virtud de lo anterior, la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, comisionó a la profesional universitaria Elsa Elia Martínez para la revisión de documentos y proyección de Actos Administrativos de modificación, corrección, cancelación de programas con la respectiva actualización en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación de Pasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Cancelar el Registro de los siguientes Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, ofrecidos por el Instituto Técnico Americano: TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, TÉCNICO EN ASITENCIA EN ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICO LABORAL EN DESARROLLO DE MERCADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, TÉCNICO EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA Y TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora CRISTINA DEL PILAR TORRES, en calidad de Representante Legal de la IETDH INSTITUTO TÉCNICO AMERICANO, quien en un plazo de diez (10) días siguientes a la notificación de ésta Resolución, podrá interponer Recurso de Reposición de conformidad a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar a los directivos de la IETDH INSTITUTO TÉCNICO AMERICANO, publicar la presente Resolución en un lugar visible para conocimiento de la comunidad educativa.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto a los

02 NOV 2016


HENRY ARTURO BARCO MELO

Secretario de Educación Municipal de Pasto

Proyectó: ELSA ELIA MARTÍNEZ
Prof. Univ. OAIV SEM Pasto

Revisó: Rosalbá Morales García
Abogada SEM Pasto

Revisó: ALEJANDRO SUÁREZ GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica SEM Pasto

Aprobó: LUIS EDUARDO MORA
Jefe Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia